



**Corporación
de Asistencia
Judicial**

Biobío

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ORD. : 35-2021.
MATERIA : Instruye sobre interposición de recursos jurisdiccionales.
ANT : No hay.
ADJ. : No hay.

Concepción, a 24 de mayo de 2021

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, con el objeto de actualizar, estandarizar y homologar procesos internos, en el contexto de la mejora continua del Servicio, me permito informar e instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, en aquellos casos en que en un proceso judicial se obtuviere una resolución desfavorable a los intereses de nuestros/as patrocinados/as, deberán arbitrarse todas y cada una de las medidas tendientes a recurrir de dicha resolución, en la medida que la misma sea impugnabile, debiendo fundarse el recurso que procediere en todas las argumentaciones legales, doctrinarias y jurisprudenciales pertinentes. De este modo, existiendo una mínima viabilidad jurídica para la interposición de los recursos señalados, se deberá proceder a la interposición de los mismos, agotando siempre la vía judicial.
- 2) Que, en el evento de existir dudas respecto de la interposición de un recurso judicial, por cualquier causa o motivo, la jefatura de la unidad correspondiente deberá elevar un informe fundado, con todos los antecedentes del caso, al respectivo Director Regional o al Jefe de la Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas de la Dirección Jurídica del Servicio (en la región del Biobío) o bien al Jefe de Estudios de las regiones de Biobío y Ñuble (en el caso de las ODL de las regiones de Biobío y Ñuble), quienes deberán resolver sobre el particular a la mayor brevedad posible, conforme

al plazo establecido para la interposición del recurso judicial de que se trate. En caso que estas últimas jefaturas tuvieran dudas sobre el particular, deberán elevar de inmediato un informe fundado, en el cual expresen su opinión, acompañado de todos los antecedentes del caso, a este Director Jurídico para resolver en definitiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD,


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BIO BÍO



MVC/

Distribución:

- 1.- Director Regional (S) Ñuble
 - 2.- Director Regional (S) Araucanía
 - 3.- Directora Regional Los Ríos
 - 4.- Directora Regional (S) Los Lagos
 - 5.- Director Regional Aysén
 - 6.- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas
 - 7.- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
 - 8.- Jefa Unidad de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos
 - 9.- Jefe de Estudios Oficinas de Defensa Laboral Biobío y Ñuble
 - 10.- Jefa Provincial Biobío
 - 11.- Jefe Provincial Arauco
 - 12.- Copia Director General (S)
 - 13.- Copia Auditor Interno
 - 14.- Copia encargada de transparencia activa
 - 15.- Copia encargado de sistemas informáticos
 - 16.- Copia Coordinadora (S) Programa Mi Abogado Biobío
- Archivo Dirección Jurídica